

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 10 de mayo de 2012
por la que se designa la Capital Europea de la Cultura 2016 en España y Polonia
(2012/309/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Decisión nº 1622/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 2006, por la que se establece una acción comunitaria en favor de la manifestación «Capital Europea de la Cultura» para los años 2007 a 2019 ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 9, apartado 3,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Visto el informe del Comité de Selección, de junio de 2011, relativo al procedimiento de selección de la Capital Europea de la Cultura en España y Polonia, respectivamente,

Considerando lo siguiente:

Se cumplen íntegramente los criterios establecidos en el artículo 4 de la Decisión nº 1622/2006/CE.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Donostia-San Sebastián y Wrocław quedan designadas «Capitales Europeas de la Cultura 2016» en España y Polonia.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 10 de mayo de 2012.

Por el Consejo

El Presidente

U. ELBÆK

⁽¹⁾ DO L 304 de 3.11.2006, p. 1.